MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2026-MDE

La Esperanza, 18 de noviembre del 2026

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 11 de noviembre del 2026; el pedido efectuado por el Reg. **BEYKER CARBAJAL**, quien solicita se otorgue un espacio para la creación de un centro medico, para el tratamiento de enfermedades como la diabetes, hipertensión arterial, hernia discal y otras enfermedades, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Reg. **BEYKER CARBAJAL**, solicita se otorgue un espacio para la creación de un centro medico, para el tratamiento de enfermedades como la diabetes, hipertensión arterial, hernia discal y otras enfermedades.

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó que se otorgue un espacio para la creación de un centro medico, para el tratamiento de enfermedades como la diabetes, hipertensión arterial, hernia discal y otras enfermedades.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR se otorgue un espacio para la creación de un centro medico, para el tratamiento de enfermedades como la diabetes, hipertensión arterial, hernia discal y otras enfermedades conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Desarrollo Social, y demas areas competetntes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

WSR/OLSS
GM
GDS
Portal Intitucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE